

## **Título completo: Ley 1853 del 26 de julio del 2017**

### **“POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA Y RINDE HOMENAJE AL MUNICIPIO DE PITALITO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO DE SU FUNDACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**Tema en síntesis:** Esta ley tiene por objetivo que la Nación se asocie a los doscientos (200) años de la fundación de Pitalito y rinda un homenaje público mediante los distintos reconocimientos de carácter histórico, material, cultural y ambiental, como contribución al municipio y sus habitantes por su aporte y compromiso durante estos dos siglos.

#### **Lista de temas importantes que trae la ley:**

1. Reconoce y enaltece la misión que cumplieron los precursores de la fundación del municipio de Pitalito, su primer alcalde y sus habitantes.
2. Confiere la condecoración Orden de la Democracia -Simón Bolívar- en el grado de Cruz Comendador al Concejo Municipal, la Alcaldía Municipal y la Academia Huilense de Historia.
3. Autoriza al Gobierno Nacional para que, mediante el Ministerio de Cultura, financie una investigación sobre la historia extensa del municipio de Pitalito.
4. Prevé que en el año 2018 se declarará en Colombia a Pitalito como “Destino turístico cultural e histórico de los colombianos”.
5. Declara como patrimonio ecológico local al Parque Natural Municipal Serranía Peñas Blancas, al Ecosistema Estratégico Cuenca del Río Guarapas, al Parque Natural Municipal Guachicos y a la laguna Guaitipan.